

Lanús, 04 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.114.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 927.329-C-2018, HCE-000163-2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: “La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.”; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley N° 14.180), al prescribir que debe “ ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.”;

Que, del expediente N° 927.329-C-2018 surge que se ha presentado la firma **CHERIE LUMA S.R.L.**, C.U.I.T N° 30-71609036-8, representada por la Sra. **PETRAGLIA, Lourdes Gisele**, D.N.I. N° 34.270.526, en su carácter de socia gerente, solicitando la **HABILITACIÓN** de un comercio de **VENTA DE ROPA DE CONFECCIÓN**, sito en la calle Del Valle Iberlucea N° 2.830, Local 2, de este Partido de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Concédase el permiso solicitado para la **HABILITACIÓN** peticionada por medio del expediente N° 927.329-C-2018, por la firma **CHERIE LUMA S.R.L.**, para instalar un comercio de **VENTA DE ROPA DE CONFECCIÓN**, sito en la calle Del Valle Iberlucea N° 2.830, Local 2, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos sobre Bienes. Cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por